

# AL FINAL DE LA ESCUILA

**F**INALIZA la esquila y muy pronto se cerrará la comercialización de la lana. El año lanero 1972 permite ya —al no un balance, que necesita promedios— establecer estimaciones, determinar tendencias, apreciar métodos de operación y anticipar resultados. Las líneas generales del proceso están definidas y no se modificarán.

I. **Estima el SUI**, en aproximadamente 27 millones de rubanas la extensión de laneras, y en 64 millones de quintos la cosecha de lana. Pero es sabido que el número de vellones es menor que el de cvinos pues hay que descontar los corderos, que aunque se sequeñen no producen lana.

Breves comparaciones definen la tendencia. En 1966 al censo de una existencia de lanares de 23.070.000; el del 70 sólo alcanzó a 19.282.000. Si la estimación de diecisiete millones es correcta, es evidente que la Unidad recuperación iniciada este año está muy lejos de marcar un positivo progreso. Estamos a seis millones largos de lo que se puede considerar como detención normal de lanares. El pronóstico aumenta registrado en los vellones no cubre aun ni la mitad del déficit provocado por la merma de las majadas.

La producción de lana también permite comparaciones. En 1966 la esquila rindió 77.005.000 quintos y en 1970 bajó a 69.027.000. Si la estimación del SUI, que nos parece muy optimista, se comprueba, estaríamos aún por debajo de los resultados de hace dos años.

El rendimiento por animal sin duda va a marcar un nivel excepcional en relación con la media mundial, como consecuencia del buen estado de las majadas y de las excelentes condiciones climáticas registradas para la producción de lana.

En general, una buena saña con excelentes rendimientos por unidad. Pero disminuida a consecuencia de una serie de descensos tanto del gobierno como de los productores, según obedeció por la variedad de divisiones, de los arrostrados por una política económica marcada por la indecisión y la improvisación.

II. **La demanda de lana** Colombiana explícitamente la oferta. Se agotan las reservas almacenadas y la producción del año ha rápidamente absorbida por un mercado que, de una vez que no se registra desde hace más de veinte años.

Varios factores contribuyen para que los compradores mantengan tenazmente interés:

—En el SUI, cualquiera que se ha producido una merca gradual en la producción mundial que el Secretario Internacional de la Lana estima en el 7%, o sea 187.000 toneladas. Para este año dicha reducción será de un 2% en relación con la saña anterior. Mientras la población mundial crece, la producción de lana disminuye.

—Las principales consumidoras (Mercado Común Europeo, U.S.A., Japón) han aumentado verdaderamente su capacidad adquisitiva. La lana, fibra de alta calidad, amplía su mercado.

—El comprador más activo este año ha sido Japón. Y ha ocurrido así porque Japón, en razón de sus acuerdos económicos con China, se ha convertido en el intermediario entre ésta y el mundo occidental.

—Los progresos técnicos en la producción de tejidos de lana y la participación de esta fibra en la producción de telas a base de sintéticos, así como la elevación gradual de la capacidad de consumo de los países del área socialista y del Ter-

cer Mundo, contribuyen del mismo modo a acrecentar la demanda del textil.

Como las áreas de producción lanera están determinadas por zonas geográficas que no admiten mayor expansión, es previsible que la necesidad de lana a nivel mundial no sea un fenómeno circunstancial. Todo hace prever que se mantenga a ritmo sostenido o por lo menos, a un nivel estable.

III. El optimismo que se desprende de las consideraciones anteriores, se enturba cuando se entra al análisis del tratamiento que en el ámbito interno, se aplica al producto.

Los obreros de la FOL le juzgan con precisión: "En la época de las laboraciones, donde crece la exigencia del consumidor, de medición de lanas por micrones; para una correcta o uniforme clasificación de lanas, previo desborde; cuando se ensaya con total éxito que un solo vendedor ofrezca a los países compradores, un solo precio de lanas claramente tipificadas en calidad, finura y cantidad, en el Uruguay persiste el sistema colonial de la comercialización de lanas por consignación; se vende sin saber qué se vende, sin conocer ni qué calidad o finura se vende, sin conocer los precios de plaza y menos los precios internacionales".

El hecho es exacto y los ganaderos, bistragueros, corredores y acopiadores tienen abundante experiencia probatoria.

Las condiciones de venta permitieron en esta saña que millares de productores se anticiparan a vender en el lomo de las ovejas, desde marzo o abril en adelante, a tres, cuatro, cinco o seis mil pesos, a cambio de un anticipo del cincuenta por ciento del valor del producto. El ministro de Ganadería, en la interpolación del jueves de la semana anterior reconoce que cinco millones de quintos se vendieron a menos de seis mil pesos. También reconoció que el precio promedio de esta saña, para el productor anda por los 7.650 pesos, cuando el valor internacional para los veinte dólares por diez quintos.

Antes de comenzar la esquila el ministro de Ganadería anunció: "Podemos afirmar, si que la evolución

de los mercados internacionales asegura una muy favorable evolución de los precios que se reflejará adecuadamente en nuestro mercado interno". Pero se abstuvo de tomar medidas para anticipar una correcta comercialización.

El resultado fue que las empresas internacionales, que están en el secreto de los mercados y los dominios, compraron a precios bajos, con dinero nacional, para exportar meses después ganando el 150 o 100.

En la mencionada interpolación el ministro reconoció, además, que el mercado interno está en manos de monopolios. Pero ni el ni el gobierno, que representa, ha propuesto medida alguna para defender al país de la voracidad de éstos. Pese a que en ese episodio parlamentario se trataba un problema vital para el país como es el de la producción y comercialización de la lana, la cámara quedó sin moverse. Y sin siquiera la explicación que aquí interviene.

En la comercialización de este año, los organismos oficiales otorgaron créditos numerosos a las empresas exportadoras; a la vez que los redujeron y distorsionaron cuando los solicitaron las cooperativas de productores que operan directamente, sin intermediarios y sin monopolios.

—El decir que la comercialización de la lana corre por canales amplios cuando va por cuenta de las grandes empresas; y por otros angostos y llenos de obstáculos si se trata de las incipientes granjas de productores.

IV. Para el país la lana es uno de sus instrumentos de liberación. Como lo es el carne. Debe defenderla hasta la última fibra, tanto de los buitres de afuera como de los caracaches de adentro.

En la confusión reinante se han creado diversas instituciones para promover y mejorar la producción y vender el producto. La última creó el SUI —Secretaría de Comercio de la Lana— Pero el SUI, dejó de pertenecer a la organización internacional de que es afiliado porque el gobierno no vierte los dólares —que cobró a los productores— para pagar la cuota de afiliación. No recibe, además información interna, ni del Banco Central ni del Ministerio de Ganadería. En el intercambio de información con otros países, le llegan los datos semana a semana y los envía, a título de intercambio, cada tres meses.

Como se comprende, para remediar esta dispersión de responsabilidades y esta despilfarro de divisas, sólo hay un camino: la nacionalización. Ni un vellón debe salir, ni un quintillo debe entrar, si no es por la directa y exclusiva vía de organismo del estado. La venta al exterior de lanas, suetas, lavadas o tope, debe ser monopolio nacional.

## Del Comando General de

Monivideo, 14 de diciembre de 1972.  
**RESOLUCION DEL TRIBUNAL GENERAL DE HONOR QUE ACTUÓ A SOLICITUD DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL FABRICIO BELÉN CON MOTIVO DE SELECCIÓN APARECIDA EN DOS ORGANOS DE PRENSA DE LA CAPITAL.**

**TRIBUNAL GENERAL DE HONOR. ACTA Nº 524.**

**VISTO:** Que el señor Jefe del Grupo de Artillería Nº 4, Teniente Coronel Fabricio Belén solicitó convocatoria del Tribunal General de Honor para que juzgara su conducta, a raíz de la publicación en el diario "Ahorra" de fecha IV de los corrientes y en el Semanario "Marcha" de fecha 2 de los mismos de un pedido de informe realizado por el señor Senador Enrique Escobar, en fecha 21 de octubre de 1972, basado en una carta remitida por un llamado "Comité de Familiares de Presos Políticos" al señor Ministro de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los hechos que motivaron la occurrencia de este Tribunal se derivan de una denuncia formulada por un llamado Comité de Familiares de Presos Políticos cuyo propio nombre muestra y la falsedad de su existencia y sus claims intencio-

nes en su propósito, inerte que fuese la verdad al dar por sentado la existencia de "presos políticos" cuando los detenidos lo son por su presencia o probable en los delitos perseguidos por el SUI, y no por su condición o en el Código Penal Militar si decir, sus presentos o reales delincuentes, amparados en todas las garantías de la Ley y las Normas Constitucionales, contra los acontecimientos que tal discriminación por sí sola bastaría para desochar los denunciantes pretendidos por venir de un órgano de existencia ficticia, ya que involucra situaciones que no existen en el país, otros países.

Que denuncias similares a las consideradas se han repetido indiscriminadamente y continuamente utilizando diversos medios, contra los acontecimientos o actos del trato dado a los detenidos en las Unidades y forman parte de una campaña de desmoronamiento público recientemente probada, mediante los documentos inculcados a los denunciantes. Dada a sólo con el mencionado propósito de alejar la moral de las Fuerzas Armadas, frenar su actividad y desvirtuar las acciones oportunamente, aplica todo lo cual, oportunamente, ha alertado el Mando Superior de las Fuerzas Armadas.

Que tales actos repetidos en forma